



Detalle del Movimiento

Movimiento Número	I-00432-2025
Descripción	EXPTE CRH23-15 RESOLUCION MODIFICACION TRIBUNAL EXAMINADOR CONCURSO EXTERNO PERSONAL ADMINISTRATIVO - LOCALIDAD INGENIERO HUERGO
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 227/2025
Organismo	OFICINA DE SELECCIÓN EXTERNA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (04/04/2025 11:21:49)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION

VISTO: el expediente N° CRH23-15, caratulado: "Área Gestión Humana Concurso Externo Personal Administrativo localidad de Ingeniero Huergo (2da. Circunscripción Judicial)" y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 659/23-STJ se llamó a Concurso Público Externo de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia, Ley Orgánica 5731 y Reglamento Judicial, para ingresantes en el Escalafón A y B (Personal Administrativo) con destino a la localidad de Ingeniero Huergo, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que luego de sustanciadas las etapas Clasificatorias (Examen de Saberes Generales y Examen de Resolución de Problemas y de Comprensión de Textos) y Evaluativas (Examen sobre el Funcionamiento del Poder Judicial y Saberes Específicos del Eje Temático 2, Calificación de Antecedentes Curriculares, Dinámica Grupal y Entrevista Individual), fue habilitada la instancia recursiva, en función de los términos establecidos por el Artículo 14º del Reglamento Judicial vigente al momento del llamado a concurso.

Que en el marco del tratamiento a las presentaciones recibidas, mediante Resolución 068/25-STJ se hizo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio tramitado por el Expte RRH24-7, caratulado "Martín, Cristina s/ Presentación- RH Concurso Externo Personal Administrativo - localidad de Ingeniero Huergo (2da. Circunscripción Judicial)", declarándose la nulidad de la



instancia de Entrevista Individual, impugnadas por la referida participante.

Que el Artículo 2º de la Resolución 068/25-STJ determina que, por el Área de Gestión Humana, se designe una nueva integración del Tribunal Examinador, el que deberá retrotraer el proceso de selección a ese momento concursal, sustanciando nuevamente la etapa del concurso declarada en nulidad.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 3º de la Acordada 013/15 STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la integración del Tribunal Examinador establecido por el Artículo 7º de la Resolución 659/23-STJ, en el marco del Concurso Externo para ingresantes en los Escalafones A y B (Personal Administrativo), con destino a la localidad de Ingeniero Huergo, en el ámbito de la 2da. CJ, el que quedará conformado, de ahora en adelante, por la Inspectora de Justicia de Paz, Dra. Ana Laura LICERA; el Gerente de Gestión Humana, Cr. Ezequiel VINCI; y el Juez de Paz de la localidad de General Roca, Dr. Rodrigo BENITEZ.

Artículo 2º.- Determinar que el Tribunal Examinador estatuido precedentemente tendrá a cargo la sustanciación de la instancia de Entrevista Individual, la cual deberá ajustarse a los parámetros de calificación previstos en la Resolución 659/23-STJ.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los organismos pertinentes y cumplido archívese.

